



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

V Legislatura

Núm. 25

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 23

celebrada el jueves, 4 de noviembre de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados. (Sesión secreta):

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados (número de registro 004922) 948

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:

- Acuerdo entre el Reino de España y la Unión Europea Occidental (UEO), relativo a la cesión de un terreno situado en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid) y de un edificio sito en el mismo, destinado a convertirse en la sede del Centro de Satélites de la Unión Europea Occidental (UEO). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 19.1, de 20 de septiembre de 1993 (número de expediente 110/000014) 948
- Protocolo del Convenio sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia de 1979, relativo a la lucha contra las emisiones de compuestos orgánicos volátiles o sus flujos transfronterizos, hecho en Ginebra el día 18 de noviembre de 1991. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 20.1, de 20 de septiembre de 1993 (número de expediente 110/000015) . 949

	Página
— Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones, hecho en Washington el 11 de febrero de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 21.1, de 27 de septiembre de 1993 (número de expediente 110/000016)	949
— Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones, hecho en Washington el 11 de febrero de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 22.1, de 27 de septiembre de 1993 (número de expediente 110/000017)	949
— Resolución de EUMETSAT sobre el Programa preparatorio del Sistema Polar de EUMETSAT. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 23.1, de 27 de septiembre de 1993 (número de expediente 110/000018)	949
— Convenio entre los Estados Miembros de las Comunidades Europeas sobre ejecución de las condenas penales extranjeras, hecha en Bruselas el 13 de noviembre de 1991, así como Declaración que se hará en el momento de su ratificación. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 24.1, de 4 de octubre de 1993 (número de expediente 110/000019)	949
— Protocolo de Adhesión de la República Helénica al Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, así como Declaración aneja. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 25.1, de 4 de octubre de 1993 (número de expediente 110/000020)	949
— Acuerdo de Adhesión de la República Helénica al Convenio de 19 de junio de 1990, de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, y Declaraciones anejas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 26.1, de 4 de octubre de 1993 (número de expediente 110/000021)	950
— Canje de Notas Constitutivo de Acuerdo entre España y la República China sobre la modificación del Convenio sobre transporte aéreo civil entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China de 19 de junio de 1978. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 27.1, de 4 de octubre de 1993 (número de expediente 110/000022)	950
— Protocolo de Adhesión de la República Helénica al Tratado de colaboración en materia económica, social y cultural y de legítima defensa colectiva, firmado en Bruselas el 17 de marzo de 1948, enmendado por el Protocolo por el que se modifica y completa el Tratado de Bruselas, firmado en París el 23 de octubre de 1954, y Anexo, hecho en Roma el 20 de noviembre de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 28.1, de 4 de octubre de 1993 (número de expediente 110/000023)	950
— Resolución de EUMETSAT sobre el programa METEOSAT Segunda Generación. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 29.1, de 4 de octubre de 1993 (número de expediente 110/000024)	950
— Protocolo relativo a la intervención en alta mar en casos de contaminación por sustancias distintas a los hidrocarburos, 1973, hecho en Londres el 2 de noviembre de 1973. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 30.1, de 4 de octubre de 1993 (número de expediente 110/000025)	950
— Convenio para la protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nordeste, hecho en París el 22 de septiembre de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 31.1, de 4 de octubre de 1993 (número de expediente 110/000026)	951
— Acuerdo Europeo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Rumanía por otra, hecho en Bruselas el 1 de febrero de 1993. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 35.1, de 11 de octubre de 1993 (número de expediente 110/000029)	951
Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley por la que se autoriza la contribución de España en el Fondo Multilateral de Inversiones por un importe de 50 millones de dólares. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 24.1, de 13 de septiembre de 1993 (número de expediente 121/000010)	951

	Página
Debates de totalidad de iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 25.1, de 24 de septiembre de 1993 (número de expediente 121/000011)	954

SUMARIO

<p><i>Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana, con carácter secreto, para el debate y aprobación de los dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados.</i></p> <p><i>Se reanuda la sesión con carácter público.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales 948</p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Acuerdo entre el Reino de España y la Unión Europea Occidental (UEO), relativo a la cesión de un terreno situado en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid) y de un edificio sito en el mismo, destinado a convertirse en la sede del Centro de Satélites de la Unión Europea Occidental (UEO) 948</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 226 votos a favor y seis abstenciones.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Protocolo del Convenio sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia de 1979, relativo a la lucha contra las emisiones de compuestos orgánicos volátiles o sus flujos transfronterizos, hecho en Ginebra el día 18 de noviembre de 1991 949</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 234 votos a favor y dos abstenciones.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones, hecho en Washington el 11 de febrero de 1992 949</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 238 votos a favor y una abstención.</i></p>	<p style="text-align: right;">Página</p> <p>Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones, hecho en Washington el 11 de febrero de 1992 949</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 237 votos a favor y dos abstenciones.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Resolución de EUMETSAT sobre el Programa preparatorio del Sistema Polar de EUMETSAT 949</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 237 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Convenio entre los Estados Miembros de las Comunidades Europeas sobre ejecución de las condenas penales extranjeras, hecha en Bruselas el 13 de noviembre de 1991, así como Declaración que se hará en el momento de su ratificación 949</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 244 votos a favor, uno en contra y una abstención.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Protocolo de Adhesión de la República Helénica al Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, así como Declaración aneja 949</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 240 votos a favor y siete abstenciones.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Acuerdo de Adhesión de la República Helénica al Convenio de 19 de junio de 1990, de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, y Declaraciones anejas 950</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 239 votos a favor y seis abstenciones.</i></p>
---	--

	Página	<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 256 votos a favor.</i>	
Canje de notas Constitutivo de Acuerdo entre España y la República China sobre la modificación del Convenio sobre transporte aéreo civil entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China de 19 de junio de 1978	950		Página
<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 249 votos a favor.</i>			
	Página	Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas	951
Protocolo de Adhesión de la República Helénica al Tratado de colaboración en materia económica, social y cultural y de legítima defensa colectiva, firmado en Bruselas el 17 de marzo de 1948, enmendado por el Protocolo por el que se modifica y completa el Tratado de Bruselas, firmado en París el 23 de octubre de 1954, y Anexo, hecho en Roma el 20 de noviembre de 1992	950		Página
<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 251 votos a favor.</i>		Proyecto de ley por la que se autoriza la contribución de España en el Fondo Multilateral de Inversiones por un importe de 50 millones de dólares	951
	Página	<i>Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Milián Mestre, en nombre del Grupo Popular, y Padrón Delgado, en nombre del Grupo Socialista.</i>	
Resolución de EUMETSAT sobre el programa METEOSAT Segunda Generación	950	<i>Sometido a votación, se aprueba el Dictamen por 272 votos a favor.</i>	
<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 250 votos a favor y una abstención.</i>			Página
	Página	Debates de totalidad de iniciativas legislativas	954
Protocolo relativo a la intervención en alta mar en casos de contaminación por sustancias distintas a los hidrocarburos, 1973, hecho en Londres el 2 de noviembre de 1973	950		Página
<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 253 votos a favor.</i>		Proyecto de ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas	954
	Página	<i>Presenta el proyecto de ley, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa (García Vargas), que recuerda que el pasado 25 de marzo exponía también a la Cámara los criterios que habían presidido la redacción del proyecto de ley de plantilla de las Fuerzas Armadas. Debe reiterar hoy lo dicho entonces, puesto que el proyecto de ley que hoy presenta no contiene modificaciones sustanciales respecto al anterior. Como esos criterios los encontrarán los señores Diputados en el «Diario de Sesiones», anuncia que su intervención será breve, limitándose a reiterar que el origen del proyecto está en el acuerdo del Pleno de esta Cámara de junio de 1991. La opción que proponían era un modelo mixto de Fuerzas Armadas, una vez analizada la situación internacional y la tendencia de las fuerzas armadas aliadas, con una tasa de profesionalización en torno al 50 por ciento de su conjunto. Esta dimensión es la que persigue y ordena al proyecto de ley, estableciendo una dimensión coherente con los nuevos objetivos de nuestra política de seguridad. Expone que nuestra nación ha abierto sus fronteras a un mundo complicado e incierto y esta apertura lleva consigo la necesidad de disponer de unos ejércitos modernos y de dimensión adecuada.</i>	
Convenio para la protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nordeste, hecho en París el 22 de septiembre de 1992	951	<i>En cuanto a la enmienda de totalidad presentada al proyecto de ley, es repetición de la presentada al anterior proyecto y que fue desestimada por la</i>	
<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 255 votos a favor y una abstención.</i>			
	Página		
Acuerdo Europeo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Rumanía por otra, hecho en Bruselas el 1 de febrero de 1993	951		

Cámara, siendo su pretensión fundamental la reducción en un 50 por ciento de la dimensión de las Fuerzas Armadas propuesta por el Gobierno y su entera profesionalización. Leyendo la intervención en defensa de la enmienda de totalidad en el debate del pasado 25 de marzo, se puede conocer que intentan conseguir un ejército enteramente profesional, mucho más pequeño y defensivo. Con respecto a esta última finalidad, ignora lo que es ese ejército defensivo y qué finalidad tiene. Por otra parte, no conoce ningún Estado de las dimensiones de España que organice sus Fuerzas Armadas sólo defensivamente. En todo caso, desea aclarar que nuestros ejércitos no son agresivos, si lo que se quiere es atribuir este carácter por oposición al término defensivo. Nuestros ejércitos se organizan para garantizar la seguridad frente a agresiones y no para provocarlas y, hoy quizás más que nunca, para que los desequilibrios internos de algunos Estados o su actitud agresiva no sean fuente de inestabilidad internacional o de violación de los derechos humanos y libertades fundamentales. Cree, en definitiva, que el modelo defensivo que propugna la enmienda no deja de ser una cuestión terminológica sin contenido práctico.

Respecto al carácter profesional de la totalidad de nuestras Fuerzas Armadas, señala que ha sido ya objeto de múltiples debates en esta Cámara, conociendo los señores Diputados la posición del Gobierno tras el estudio de factores presupuestarios, demográficos, sociales y políticos, todos los cuales demuestran la imposibilidad cierta de tender a un modelo de Fuerzas Armadas enteramente profesional. Cuando se insiste en esta propuesta, se obvia siempre su elevado coste y la dificultad de instrumentarla en una situación de fuerte déficit presupuestario. Esta misma Cámara ha decidido mayoritariamente un modelo mixto de Fuerzas Armadas, aumentando el componente profesional, y el Gobierno ha adoptado las medidas que lo harán posible.

Respecto a la reducción en nada menos que a la mitad del volumen de las Fuerzas Armadas que propone la enmienda, pregunta qué objetivo perseguiría un ejército de estas dimensiones. Con tal propuesta, España tendría unas Fuerzas Armadas minúsculas por su tamaño y se automarginaría de las estructuras de seguridad colectiva. Por el contrario, el modelo aprobado por esta Cámara en junio de 1991, y que se trata de materializar en el proyecto de ley, es medido, riguroso, realista y responsable, proponiendo una dimensión acertada de nuestras Fuerzas Armadas, que podrán hacer frente a nuestros compromisos en seguridad y defensa y garantizarán nuestra presencia en operaciones de paz.

Termina agradeciendo por adelantado las aportaciones que harán al proyecto los grupos parlamentarios, especialmente los que comparten el contenido del acuerdo de 1991. El Gobierno y el Grupo Socialista están abiertos a sus iniciativas y solicita la colaboración de todos para la aprobación del proyecto de ley.

En defensa de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Romero Ruiz**, manifestando que el señor Ministro no ha dedicado mucho tiempo a defender el proyecto del Gobierno y sí buena parte de su intervención a criticar y oponerse a la enmienda de totalidad de Izquierda Unida. Ha manifestado el señor Ministro que las circunstancias no han variado y que se mantiene un texto que deriva del acuerdo sobre el modelo mixto de Fuerzas Armadas alcanzado fundamentalmente entre el PP y el PSOE en la legislatura anterior, modelo que se basa en un componente profesional y otro procedente del servicio militar obligatorio.

Izquierda Unida sigue planteando el modelo de ejército profesional, entre otras cosas porque deben lealtad al programa electoral presentado a los ciudadanos en las elecciones generales y que fue respaldado por 2.600.000 españoles, programa en el que planteaban que había que caminar en España hacia un ejército profesional, y así lo mantienen en la enmienda, aunque con prudencia, fijando un calendario de diez años hasta llegar a la profesionalización total.

Respecto al carácter defensivo del ejército, definición que no entiende el señor Ministro, manifiesta que se trata de un modelo que encaja perfectamente en el artículo 8 de la Constitución Española, que asigna a las Fuerzas Armadas la misión de defender la integridad territorial del Estado español y el ordenamiento constitucional. Son mandatos que tienen las Fuerzas Armadas y a ellos hay que adecuar su modelo y organización, lo que no impide que acudan en misiones humanitarias y de paz, a favor de las cuales está Izquierda Unida, pero no para intervenir en una guerra abierta defendiendo intereses que no son los nuestros. Nada, pues, de aislamiento, pero sí de una oposición a operaciones de una gran potencia para la defensa de sus intereses, como en la guerra del Golfo y en otros conflictos.

En cuanto al coste del ejército profesional y su repercusión en la economía española piensa que el ejército que plantea Izquierda Unida es perfectamente asumible y garantizaría unas Fuerzas Armadas profesionales bien dotadas técnicamente para cumplir el mandato del citado artículo 8 de la Constitución. Debe tenerse en cuenta, sobre este

particular, la partida dedicada a la Guardia Civil y los gastos no contabilizados de lo que cuesta a una familia española mantener un soldado de remplazo durante su prestación del servicio militar obligatorio, así como el hecho de la existencia de un contingente anual de estos soldados entre 190.000 y 200.000 personas, e igualmente su repercusión en el proceso de producción, formación, etcétera.

Alude, por otra parte, a la objeción de conciencia, cuya situación, en su opinión, no se ha solucionado todavía, y a la que se apuntan cada año mayor número de jóvenes, lo que indica que la juventud española está planteando por esta vía la necesidad de que en España haya un ejército de militares profesionales y quede abolido el servicio militar obligatorio. Ocurre, además, que las nuevas generaciones de los partidos mayoritarios de la Cámara y de otras fuerzas políticas defienden también esta posición.

Expone igualmente su criterio favorable a la desaparición de los bloques militares y concluye reiterando la coherencia de su propuesta con el contenido de su programa electoral.

En turno en contra de la enmienda de totalidad interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Lagunilla Alonso, señalando que es muy fácil fijar su posición discrepante con el modelo propuesto por Izquierda Unida, puesto que bastaría con remitirse a las palabras del señor Ministro. Se trata, además, de una discrepancia bastante mayoritaria en esta Cámara, ya que las fuerzas políticas mayoritarias, también de forma coherente con sus programas electorales, apuestan por otro modelo al defendido por Izquierda Unida. Por lo demás, la Cámara conoce perfectamente los antecedentes y fundamentos del proyecto de ley, así como la filosofía que lo inspira, por lo que no va a insistir en ellos, ni tampoco en acuerdos parlamentarios tan importantes como el adoptado en 1991, del que el proyecto trae causa.

A continuación expone algunas características del proyecto de ley, a la vez que expresa, una vez más, sus discrepancia profunda y radical con el modelo contenido en la enmienda de totalidad, afirmando finalmente que el modelo presentado por el Gobierno es el que mejor responde a las necesidades estratégicas de nuestro país y el que mejor se ajusta a sus capacidades económicas, humanas y demográficas, por lo que votarán en contra de la enmienda de Izquierda Unida.

Replica el señor Romero Ruiz, duplicando el señor Lagunilla Alonso.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, de Coalición Canaria; Carrera

i Comes, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y López Valdivielso, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se rechaza la enmienda de totalidad debatida por 19 votos a favor, 269 en contra y dos abstenciones.

Se levanta la sesión a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana, con carácter secreto.

DICTAMENES DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS (Sesión secreta):

— **DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE EXCELENTISIMOS SEÑORES DIPUTADOS (Número de expediente 0049922)**

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión con carácter público.

DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

El señor **PRESIDENTE**: Punto VIII del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales.

¿Desea algún Grupo fijar la posición en relación con alguno de los puntos que pertenecen a este apartado del orden del día? (**Pausa.**)

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA UNION EUROPEA OCCIDENTAL (UEO), RELATIVO A LA CESION DE UN TERRENO SITUADO EN LA BASE AEREA DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID) Y DE UN EDIFICIO SITO EN EL MISMO, DESTINADO A CONVERTIRSE EN LA SEDE DEL CENTRO DE SATELITES DE LA UNION EUROPEA OCCIDENTAL (UEO) (Número de expediente 110/000014)**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo entre el Reino de España y la Unión Europea Occidental, relativo a la cesión de un terreno situado en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid) y de un edificio sito en el mismo,

destinado a convertirse en la sede del centro de Satélites de la Unión Europea Occidental.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 226; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **PROTOCOLO DEL CONVENIO SOBRE CONTAMINACION ATMOSFERICA TRANSFRONTERIZA A LARGA DISTANCIA DE 1979, RELATIVO A LA LUCHA CONTRA LAS EMISIONES DE COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES O SUS FLUJOS TRANSFRONTERIZOS, HECHO EN GINEBRA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1991 (Número de expediente 110/000015)**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo del Convenio sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia de 1979, relativo a la lucha contra las emisiones de compuestos orgánicos volátiles o sus flujos transfronterizos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 234; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES, HECHO EN WASHINGTON EL 11 DE FEBRERO DE 1992 (Número de expediente 110/000016)**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 238; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **CONVENIO DE ADMINISTRACION DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES, HECHO EN WASHINGTON EL 11 DE FEBRERO DE 1992 (Número de expediente 110/000017)**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio de Administración del Fondo Multilateral de inversiones.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 237; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **RESOLUCION DE EUMETSAT SOBRE EL PROGRAMA PREPARATORIO DEL SISTEMA POLAR DE EUMETSAT (Número de expediente 110/000018)**

El señor **PRESIDENTE**: Resolución de EUMETSAT sobre el Programa preparatorio del Sistema Polar de EUMETSAT.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 237; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **CONVENIO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS SOBRE EJECUCION DE LAS CONDENAS PENALES EXTRANJERAS, HECHA EN BRUSELAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1991, ASI COMO DECLARACION QUE SE HARA EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACION (Número de expediente 110/000019)**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio entre los Estados Miembros de las Comunidades Europeas sobre ejecución de las condenas penales extranjeras, así como Declaración que se hará en el momento de su ratificación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 244; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **PROTOCOLO DE ADHESION DE LA REPUBLICA HELENICA AL ACUERDO DE SCHENGEN DE 14 DE JUNIO DE 1985, RELATIVO A LA SUPRESION GRADUAL DE CONTROLES EN LAS FRONTERAS COMUNES, ASI COMO DECLARACION ANEJA (Número de expediente 110/000020)**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo de Adhesión de la República Helénica al Acuerdo de Schengen, relativo

a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, así como Declaración aneja.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 240; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **ACUERDO DE ADHESION DE LA REPUBLICA HELENICA AL CONVENIO DE 19 DE JUNIO DE 1990, DE APLICACION DEL ACUERDO DE SCHENGEN DE 14 DE JUNIO DE 1985, RELATIVO A LA SUPRESION GRADUAL DE CONTROLES EN LAS FRONTERAS COMUNES Y DECLARACIONES ANEJAS (Número de expediente 110/00021)**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo de Adhesión de la República Helénica al Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes y declaraciones anejas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 239; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA CHINA SOBRE LA MODIFICACION DEL CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AEREO CIVIL ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA DE 19 DE JUNIO DE 1978 (Número de expediente 110/000022)**

El señor **PRESIDENTE**: Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y la República China sobre la modificación del Convenio sobre transporte aéreo civil entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China.

Comienza la votación (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 249; a favor, 249.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **PROTOCOLO DE ADHESION DE LA REPUBLICA HELENICA AL TRATADO DE COLABORACION EN**

MATERIA ECONOMICA, SOCIAL Y CULTURAL Y DE LEGITIMA DEFENSA COLECTIVA. FIRMADO EN BRUSELAS EL 17 DE MARZO DE 1948, ENMENDADO POR EL PROTOCOLO POR EL QUE SE MODIFICA Y COMPLETA EL TRATADO DE BRUSELAS, FIRMADO EN PARIS EL 23 DE OCTUBRE DE 1954, Y ANEXO, HECHO EN ROMA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1992 (Número de expediente 110/000023)

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo de Adhesión de la República Helénica al Tratado de colaboración en materia económica, social y cultural y de legítima defensa colectiva, enmendado por el protocolo por el que se modifica y completa el Tratado de Bruselas y Anexo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos; 251; a favor, 251.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **RESOLUCION DE EUMETSAT SOBRE EL PROGRAMA METEOSAT SEGUNDA GENERACION (Número de expediente 110/000024)**

El señor **PRESIDENTE**: Resolución de Eumetsat sobre el programa Meteosat segunda generación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 250; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **PROTOCOLO RELATIVO A LA INTERVENCION EN ALTA MAR EN CASOS DE CONTAMINACION POR SUSTANCIAS DISTINTAS A LOS HIDROCARBUROS, 1973, HECHO EN LONDRES EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1973 (Número de expediente 110/000025)**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo relativo a la intervención en alta mar en casos de contaminación por sustancias distintas a los hidrocarburos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 253.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **CONVENIO PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE MARINO DEL ATLANTICO NORDESTE, HECHO EN PARIS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1992 (Número de expediente 110/000026)**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico Nordeste. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 255; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

— **ACUERDO EUROPEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACION ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPUBLICA DE RUMANIA, POR LA OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 1 DE FEBRERO DE 1993 (Número de expediente 110/000029)**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo Europeo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Rumanía por otra, hecho en Bruselas el 1 de febrero de 1993.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 256.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRIBUCION DE ESPAÑA EN EL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES POR UN IMPORTE DE 50 MILLONES DE DOLARES (Número de expediente 121/000010)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto décimo del orden del día: dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. Proyecto de ley por la que se autoriza la contribución de España en el Fondo Multilateral de Inversiones, por un importe de 50 millones de dólares.

¿Quiere algún grupo fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Milián. **(Fuertes rumores.)**

Ruego a SS. SS. guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Presidente, señorías, acabamos de aprobar, en esta misma sesión, dos convenios internacionales que afectan, como fundamento, al proyecto de ley que estamos presentando. Se trata del Convenio constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones, hecho en Washington el 11 de febrero de 1992, y del Convenio de administración de dicho Fondo Multilateral de Inversiones, de la misma fecha. Nos encontramos, pues, ante un proyecto de ley que, de nuevo, multiplica las ayudas y, por ende, el gasto del Estado español al exterior, en este caso a Iberoamérica o a América latina y el Caribe, como reza en la exposición de motivos. Se trata de una iniciativa norteamericana, propiamente del Presidente Bush, del día 27 de julio de 1990, cuando puso en marcha su anunciada política de iniciativa para la empresa de las Américas —textualmente—, que trataba de formular una política de corresponsabilidades y comportamientos durante su mandato, consecuente también a toda la política republicana de las administraciones Reagan anteriores, en las que no faltaron dudosas iniciativas o problemas más que discutibles desde el punto de vista del Derecho internacional, cual fueron la invasión de Granada o la operación militar sobre Panamá. Consecuentemente, y haciendo acopio de una mala memoria histórica del gran hermano del norte con Iberoamérica, se trataría de subsanar —entendemos— pasados errores o desentendimientos históricos y de cooperar en algo que efectivamente facilitare los recursos que necesita el desarrollo humano y de los países menos dotados de aquel continente latinoamericano, una de cuyas máximas expresiones de carencia la hallamos precisamente hoy en las dos crisis más vivas y crueles, como son las de Cuba y Haití, en estos momentos.

Los componentes de esta iniciativa norteamericana definían tres objetivos. El primero, el establecimiento de una zona de libre comercio que, según la propia expresión del Presidente Bush, abarcaría desde Alaska a Tierra de Fuego. El segundo consideraría la condonación de la deuda oficial americana contraída por los países de Iberoamérica o América latina y el Caribe. El tercero, el establecimiento de un fondo multilateral de inversiones, al que afecta este proyecto de ley que estamos presentando y que ahora vamos a discutir.

Evidentemente, por lo que a España se refiere, son muchos los lustros que lleva practicando esta política de generosa fraternidad que se ajusta precisamente a los dos objetivos iniciales de los que parte la política norteamericana.

España practicó siempre el comercio preferencial con Iberoamérica dotándolo de ayudas financieras, de créditos preferenciales, de créditos blandos, de créditos FAD, etcétera, al extremo de acumularle una deuda que roza actualmente el billón de pesetas.

España asumió además otros compromisos y muchos más riesgos en 1992 con los programas de ayuda espe-

cial, los llamados *regalos del 92*, que trataban de conmemorar el V Centenario del Descubrimiento y para los que toda generosidad fue poca, a resultados de lo visto y de cuya verificación sería muy útil poder hablar en algún momento en esta Cámara.

En tercer lugar, el Gobierno de don Felipe González se ha planteado en más de una oportunidad la posibilidad de condonar la totalidad de la deuda acumulada con aquellos países, que en 1991 suponía una cuantía de 700.000 millones de pesetas, de los que, por cierto, el 20 por ciento correspondían justamente a Cuba, lo cual no nos parece una bagatela.

En consecuencia, una vez más nuestra nación, en una coyuntura económica y social difícil, se impone de nuevo sacrificios de elogiada solidaridad internacional con países hermanos, pero no hay que ocultar afectan directamente a los propios compromisos internos en el orden económico y social, dada la situación de crisis.

Por lo tanto, estamos implementando con este proyecto de ley una generosa aportación al apoyo al desarrollo, a una serie de iniciativas, muchas de las cuales han partido anteriormente de nuestra parte y otras son subsidiarias de la iniciativa norteamericana a la que afecta este proyecto de ley.

A modo de ejemplo, yo diría que casos muy concretos, que, efectivamente, no se corresponden con el tratamiento norteamericano a la política exterior iberoamericana, son, por nuestra parte, preferenciales, y aportaría dos: Nicaragua, que recibió desde 1981 a 1991 alrededor de 50.000 millones de pesetas y que sólo al régimen sandinista le fueron condonados más de 20.000 millones de pesetas, y Cuba, que ha recibido, hasta octubre de 1991 créditos y ayudas por valor de 123.000 millones de pesetas. Hemos dicho que el 20 por ciento de esta cuantía supone la totalidad de la deuda iberoamericana con España. Y sólo en 1990 se le concedió por nuestro Gobierno un crédito FAD de 2.250 millones de dólares canadienses para financiar equipamientos escolares a la misma Cuba.

Sin entrar en discusión sobre los criterios que hayan podido gobernar esta política, lo cierto es que, tras el análisis efectuado por el Tribunal de Cuentas de los consecuentes créditos FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo) de los últimos diez años, que ascienden a 420.000 millones de pesetas y que en buena medida afectan a Iberoamérica y al norte de África, se puede constatar que muchos de sus objetivos no se cumplieron, como demuestra el hecho de que las cifras de la exportación, según el Ministerio de Comercio, han descendido entre 1986 y 1990 en los países más beneficiados en estas zonas. En América habríamos llegado a un 8,6 por ciento, mientras que en África sólo habían aumentado un 15 por ciento, frente al 45 por ciento de incremento registrado por el conjunto de todas las exportaciones en dicho período.

De hecho, y según constata el propio Tribunal de

Cuentas, las exportaciones españolas a Iberoamérica y norte de África, que en 1986 representaban el 6,11 por ciento y el 3,92 por ciento, respectivamente, del conjunto de las exportaciones españolas, pasaron a ser el 3,77 por ciento y el 3,04 por ciento del total de las mismas. Si a ello unimos, además, que algunos de tales créditos fueron a servir a otros objetivos muy distintos a los que habían sido destinados, como son los equipamientos militares o de doble uso a dictaduras, en claro incumplimiento de los criterios sobre derechos humanos emitidos por la OCDE, no será vano insistir ahora en el buen fin de este nuevo instrumento o fondo y en la garantía de su correcta administración. Entendemos que casos como los de Egipto, Somalia, Mozambique o Angola, con graves conflictos internos o guerras civiles en curso, forzando mucho los conceptos, recibieron ya en su día créditos FAD para abastecerse en equipamientos que, cuanto menos, resultaban sospechosos o de doble uso o doble funcionalidad.

Por otra parte, nuestro país no goza en estos momentos de su más brillante balance económico, sino todo lo contrario. La gravedad de la crisis económica conlleva enormes cargas sociales, que podrían desaconsejar mayores compromisos externos. La propia naturaleza de la crisis amenaza más aún las perspectivas de futuro y nadie que no sea ignaro o irresponsable puede desentenderse de lo que va a ser el futuro de los cambios estructurales del sistema de producción y las urgentes de recursos para afrontar las derivaciones sociales y sus consecuencias, lo cual incrementa todavía más la naturaleza de nuestro actual compromiso con este nuevo, al que vamos a dotar con una aportación de 50 millones de dólares.

Si a ello unimos el exceso de gasto que de manera sistemática aqueja a nuestros Presupuestos —sólo para la liquidación de este año el gasto del Estado ha rebasado ya 1,2 billones de pesetas la cuantía total del gasto del Presupuesto de 1993—, habrá que comprender que las razonadas reflexiones que anteceden deben formularse sobre todo ante un nuevo desembolso como el que ahora nos proponemos acometer y aprobar en este proyecto de ley para ayudar a los países iberoamericanos.

España ve en el fondo un instrumento de apoyo a los esfuerzos de ajuste de los países de América latina y el Caribe, así como un mecanismo para canalizar recursos multinacionales, multilaterales, hacia una región de mayor prioridad sentimental para nosotros y de no menos riesgo, a pesar de que han mejorado mucho las circunstancias económicas, que las que ahora son preferentes en el mundo contemporáneo, es decir, Europa central y del Este o el África subsahariana.

Por lo tanto, con este proyecto de ley y a modo sintético del contenido del mismo, cifraré que se fomenta, en primer lugar, la reforma de regímenes para facilitar el aumento de la inversión privada nacional y ex-

tranjera en dichos países. En segundo lugar, alienta la puesta en marcha de políticas económicas saneadas que fomentan realmente el empleo en la microempresa ayudando, a escala de su propia economía, a una mejor distribución de los ingresos y recursos. En tercer lugar, otorga un financiamiento que permita, por una parte, identificar e implementar políticas de reforma; y por otra, sufragar ciertos costos relacionados con dichas reformas, y, por último, aumentar la participación de los pequeños empresarios en la economía nacional de los países iberoamericanos.

Por tanto —y termino—, nuestro país va a acometer en este momento un compromiso de naturaleza económica de alta necesidad internacional desde la perspectiva solidaria, pero de perentorias carencias desde la política interna y desde la crisis económica a la que estamos asistiendo.

En consecuencia, entendemos que la equiparación de nuestro esfuerzo al de otros países, creo que resulta sobredimensionada. Nosotros aportamos 50 millones de dólares a este fondo cuando Alemania, con grandes intereses en la zona, aporta exclusivamente 30 millones; Brasil, 20 millones; Canadá, 30 millones; Francia, 15 millones; Italia, 30 millones, y Méjico, 20 millones. Tan sólo dos países nos preceden, que son Japón, con 500 millones, y Estados Unidos, fundador de esta iniciativa, con otros 500 millones de dólares. En consecuencia, creemos que nuestro esfuerzo y nuestra aportación en este caso vuelve a ser, no diría que quijotesca, pero sí altruista desde el punto de vista económico, ya que nuestro país, en momentos tan difíciles está afrontando un compromiso que, aun siendo necesario desde el punto de vista solidario, entiendo que esta Cámara debe ser completamente consciente de la naturaleza de su compromiso y de la gravedad de la provisión de unos fondos de esta naturaleza; fondos que buscan, sobre todo, facilitar la cooperación técnica, facilitar los recursos humanos y facilitar la promoción de la pequeña empresa en los países iberoamericanos.

Por esta exclusiva razón, nuestro Grupo Parlamentario no ha aportado ninguna enmienda y, desde luego, acepta el compromiso que supone este nuevo convenio internacional.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Milián.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, señorías, voy a explicar brevemente la posición del Grupo Socialista en relación a este proyecto, por el cual —si se vota favorablemente— se autoriza la participación de España en el Fondo Multinacional de Inversiones.

El Fondo Multilateral de Inversiones constituye un acuerdo por el cual diversos países, miembros todos del

Banco Interamericano de Desarrollo, en el año 1991 consideraron oportuno y adecuado constituir un fondo dirigido a promover recursos económicos con una medida transitoria para orientar a los regímenes en sus inversiones y promover ayudas extranjeras y nacionales en los países de América latina y el Caribe, en la medida en que estos países se comprometieran a hacer lo posible por reducir la carga de la deuda y facilitar y promover el desarrollo.

Por tanto, este Convenio ha venido a ser un instrumento de apoyo a los esfuerzos de ajuste de los países de América latina y del Caribe, y supone un mecanismo más para canalizar recursos multilaterales hacia esa región, bastante subdesarrollada, con problemas sociales, humanos, etcétera, que a través de este Fondo y de las acciones del Banco Interamericano de Desarrollo se pretenden corregir. En votaciones anteriores hemos acordado la participación de España en el Convenio de creación del Fondo y de administración del mismo, y ahora, en este proyecto de ley, se autoriza nuestra participación en la cuantía de 50 millones de dólares.

Los objetivos de este Fondo —ya se han explicado someramente— van orientados, como he dicho, a facilitar la inversión y a apoyar políticas económicas que fomenten el empleo y la microempresa, ayudando a mejorar la distribución de estos ingresos. Por consiguiente, se va a hacer una política orientada a facilitar la inversión, a fomentar y realizar una política de cooperación técnica, a promover recursos para ayudar a las entidades de crédito de esa región, a facilitar recursos humanos en relación con la capacitación de trabajadores y cuadros directivos de las empresas e incluso de aquellas personas desplazadas por las privatizaciones que se hayan podido originar como consecuencia de esa política de desarrollo. Asimismo, se facilitará la promoción de pequeñas empresas, que a su vez podrán constituir un propio fondo de inversiones para participar en el capital social de aquéllas que hagan las inversiones precisas, estableciéndose unos límites por los cuales los fondos no podrán participar sino hasta un 40 por ciento de los recursos del propio Fondo Multilateral de Inversiones.

En definitiva, es una medida más a añadir a la anunciada por el Presidente Bush en junio de 1990, que habló de iniciativa de las Américas, del Fondo Multilateral de Inversiones, de la zona de libre comercio y de considerar la posible condonación de la deuda oficial americana contraída por los países de América latina y el Caribe. Nosotros, teniendo en cuenta la aplicación que de dichos recursos hicieron en el pasado regímenes dictatoriales, deseamos que, efectivamente, esa medida de condonación de la deuda sea una medida que se aplique, para que los países de América latina y el Caribe, ayudados por las medidas que se puedan tomar a través del Fondo Multilateral de Inversiones, tengan la po-

sibilidad de promover una política orientada al desarrollo, a la creación de empleo y a salir del subdesarrollo en que han estado sumidos a lo largo de decenios.

Por estas razones, el Grupo Socialista, apoyará, y pide el voto favorable de todos los miembros de la Cámara, esta participación de España de 50 millones de dólares que, como digo, es una cantidad de las más importantes, la tercera, entre las de todos los países que han constuido este Fondo, algunos de los cuales son europeos, otro es Japón y otros son países iberoamericanos. Pero todos ellos han aportado una cantidad adecuada para constituir el capital del repetido Fondo, que está cifrado en 1.256 millones de dólares.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón.

Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa al dictamen del proyecto de ley por el que se autoriza la contribución de España en el Fondo Multilateral de Inversiones por un importe de 50 millones de dólares.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 272.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PLANTILLAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (Número de expediente 121/000011)

El señor **PRESIDENTE**: Punto undécimo, debates de totalidad de iniciativas legislativas. Debate de totalidad relativo al Proyecto de ley de plantillas de las Fuerzas Armadas.

Para la presentación del proyecto, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa. **(Rumores.)**

Un momento, señor Ministro. Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Rumores.)** Señorías, estamos en sesión, ruego guarden silencio **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, no hace mucho, el pasado 25 de marzo, exponía a esta Cámara los criterios que han presidido la redacción del Proyecto de ley de plantillas de las Fuerzas Armadas. Debo reiterarlos ante SS. SS., porque el proyecto que hoy se debate no con-

tiene modificaciones sustanciales respecto al de hace unos meses, dado que las circunstancias globales a las que responde no han sufrido alteraciones. Como esos criterios los encontrarán SS. SS. en el «Diario de Sesiones», mi intervención debe ser necesariamente breve.

En todo caso, quiero reiterar que el origen de este proyecto está en el acuerdo del Pleno de esta Cámara de junio de 1991. La opción que proponía era un modelo mixto de Fuerzas Armadas, una vez analizada la situación internacional y la tendencia de las Fuerzas Armadas aliadas, concretando, en lo que se refiere a su dimensión, unos efectivos situados entre 170.000 y 190.000, con una tasa de profesionalización en torno al 50 por ciento de su conjunto. Esta dimensión es la que persigue y ordena el proyecto, que parte tanto de la determinación legal de plantillas establecida hoy por el Real Decreto 255/1991, como el de los efectivos con que cuentan en este momento los ejércitos españoles: 52.000 cuadros de mando, 135.000 soldados de reemplazo y, al final de este año, 25.000 soldados y marineros profesionales.

La dimensión propuesta es también coherente con los nuevos objetivos de nuestra política de seguridad. Dichos objetivos fueron definidos en la Directiva de Defensa Nacional de 1992, incluyéndose, además de la tradicional defensa de nuestro territorio, la defensa de nuestros intereses vitales fuera de nuestro ámbito de soberanía y la actuación como miembros solidarios de la comunidad internacional.

Nuestra nación hace ya tiempo que rompió su aislamiento y ha abierto sus fronteras a un mundo complicado e incierto. Esta apertura, fruto de la voluntad de todos los grupos de esta Cámara, lleva consigo la necesidad de disponer de unos ejércitos modernos y de dimensión adecuada. Quienquiera que hoy ignore esta necesidad, quien menosprecie la inevitable presencia de las Fuerzas Armadas en la acción exterior de los estados respaldando sus compromisos internacionales, quizá pueda ofrecer la utopía, pero no la responsabilidad de ofrecer a sus ciudadanos una garantía de seguridad.

Es evidente que, en muy poco tiempo, el buen hacer de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas en operaciones de paz se ha convertido en un importante activo de la política exterior de España, haciendo que nuestro país aumente su protagonismo en la comunidad internacional. Nuestros *casco azul* son en este momento uno de los argumentos más efectivos de nuestra diplomacia. Si ésta puede participar con voz propia en ciertos foros es porque previamente hay militares españoles en misiones de paz con resultados positivos. Esta presenencia requerirá siempre una dimensión acertada de Fuerzas Armadas, una composición equilibrada y una dotación presupuestaria acorde con la de nuestros aliados.

He analizado, señorías, la enmienda a la totalidad presentada al proyecto, que —recuerdo— ya votaron desestimándola, y sólo he podido sacar una conclusión: la reducción en un 50 por ciento de la dimensión de las Fuerzas Armadas propuesta por el Gobierno y su entera profesionalización. En esto estriba la enmienda. Acudiendo al «Diario de Sesiones», y tras la lectura de la intervención del portavoz del Grupo que la ha presentado durante el debate del pasado 25 de marzo, se puede conocer que la enmienda intenta conseguir un ejército enteramente profesional, mucho más pequeño y defensivo.

Respecto a esta última pretensión debo manifestar, una vez más, que no se sabe qué es ese ejército defensivo ni qué finalidad tiene. Los ejércitos tienen misiones concretas, que se diversifican según las situaciones de paz o de conflicto, pero no conozco ningún estado de las dimensiones de España que organice sus Fuerzas Armadas sólo defensivamente. No quiero coincidir con presunciones que interpretan este carácter como vuelta a una situación de aislamiento, porque sé que no son ciertas, ya que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha manifestado siempre su apoyo al Gobierno en las decisiones que han supuesto la presencia de unidades españolas en misiones de paz.

España tiene una política definida de renuncia expresa a la agresión y de respeto de los principios del Derecho internacional que la prohíben, política explicada en todos los foros. Por tanto, nuestros ejércitos no son agresivos, si lo que se quiere es atribuir este carácter por oposición al término defensivo. Nuestros ejércitos se organizan para garantizar la seguridad frente a agresiones, no para provocarlas, y hoy, quizá más que nunca, para que los desequilibrios internos de algunos estados o su actitud agresiva no sean fuente de inestabilidad internacional o de violación de los derechos humanos y libertades fundamentales.

En definitiva, el modelo defensivo que propugna la enmienda no deja de ser una cuestión terminológica sin contenido práctico. Así ocurría —por poner un ejemplo significativo— en la antigua Unión Soviética, cuyos ejércitos disponían de miles y miles de armas nucleares y de los más sofisticados sistemas de ataque, a pesar de autodenominarse defensivos.

Por otra parte, el carácter profesional de la totalidad de nuestras Fuerzas Armadas ha sido ya objeto de múltiples debates en esta Cámara. Tuvimos la oportunidad de examinar a fondo sus consecuencias cuando se discutió el acuerdo de junio de 1991 y la Ley Orgánica del Servicio Militar, y lo hemos hecho también en muchas otras ocasiones en la Comisión de Defensa.

Conocen SS. SS. la posición del Gobierno tras el estudio de factores presupuestarios, demográficos, sociales y políticos, y todos ellos demuestran, en sus resultados, la imposibilidad cierta de tender a un mo-

delo de Fuerzas Armadas enteramente profesional. Cuando se insiste en esta propuesta, se obvia siempre su elevado coste y la dificultad de instrumentarla en una situación de fuerte déficit presupuestario. ¿De qué partida del presupuesto sería atendido el coste necesario para pagar ese ejército totalmente profesional?

Esta Cámara ha decidido mayoritariamente un modelo mixto de Fuerzas Armadas, aumentando el componente profesional. El Gobierno ha adoptado las medidas que lo harán posible, y por eso el proyecto de ley contiene, por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico, la regulación de soldados y marineros profesionales. Esta profesionalización permitirá, con la aplicación de los programas previstos, una tasa de profesionalización del 55 por ciento al final de la presente década. Su distribución supondrá dotar al Ejército de Tierra con 26.500 soldados profesionales, a la Armada con 13.500 y al Ejército del Aire con 10.500.

Por último, el tercero de los elementos que se concluyen del texto de la enmienda es nada menos que reducir a la mitad el volumen de las Fuerzas Armadas propuesto por el Gobierno. Parece que esta reducción es la consecuencia del carácter de defensa no ofensiva que se pretende y que tiene como corolario la disminución de los presupuestos de Defensa. Pero en esta construcción falta el elemento fundamental de razonamiento: ¿Qué objetivos perseguiría un ejército de esas dimensiones? Si desde el grupo enmendante se propone la desaparición de la OTAN y la revisión a la baja de la Unión Europea Occidental, y en caso de no conseguirlo la salida de España —y reitero a SS. SS. que hoy la seguridad es colectiva o no es seguridad—, la denuncia del Tratado Bilateral con los Estados Unidos y el desarme unilateral, la verdad es que no necesitan explicarse esos objetivos, porque no podrán existir. Con esta propuesta España tendría unas Fuerzas Armadas minúsculas para su tamaño y se automargaría de las estructuras de seguridad colectiva. Curiosa manera de defender nuestros intereses y nuestra seguridad. Aislándonos y debilitándonos unilateralmente, señorías, causaríamos estupor en Europa, donde son cada vez más numerosos los países que desean formar parte de la OTAN y la Unión Europea Occidental y aportar fuerzas a la seguridad colectiva.

El modelo aprobado por SS. SS. en junio de 1991, y que trata de materializar el proyecto de ley que hoy debatimos, es medido, riguroso, realista y responsable. Propone un dimensión acertada de las Fuerzas Armadas, que podrán hacer frente a nuestros compromisos en seguridad y defensa y garantizará nuestra presencia en operaciones de paz.

Quiero agradecer por adelantado las aportaciones que harán al proyecto los grupos parlamentarios, especialmente los que comparten el contenido del acuerdo de 1991. El Gobierno y su Grupo Parlamentario están abiertos a sus iniciativas, porque estamos tratando una

cuestión, el futuro de nuestras Fuerzas Armadas, de enorme trascendencia, un auténtica cuestión de Estado.

Concluyo, señor Presidente, solicitando la colaboración de SS. SS. para aprobar el proyecto de ley que hoy debatirán y que sin duda podrá ser mejorado con sus propuestas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Enmienda de totalidad del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa, el señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro de Defensa, usted, desde esta tribuna, no ha dedicado mucho tiempo a defender el proyecto del Gobierno, y sí ha dedicado la mayor parte de su intervención a criticar, a oponerse a la enmienda a la totalidad que en este momento defiende en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Usted ha dicho, señor Ministro, que las circunstancias no han variado, que mantenemos el mismo texto de la ley que se deriva del acuerdo sobre el modelo mixto de Fuerzas Armadas alcanzado, fundamentalmente, por el PP y el PSOE en la legislatura anterior, que es un modelo mixto de Fuerzas Armadas para nuestro país que se basa en un componente profesional y otro precedente del servicio militar obligatorio.

En la actualidad, las Fuerzas Armadas en España, señorías, tienen un 27 por ciento en su composición global de profesionalidad y un 73 por ciento son soldados procedentes del reclutamiento obligatorio. Esos son los datos en general, aunque pueden sufrir alteraciones según los contingentes, el cuadro médico de exclusiones y el éxito que vayan a tener las convocatorias de soldados profesionales en la tropa y marinería.

Nosotros nos hemos opuesto y seguimos planteando nuestro modelo de ejército profesional entre otras cosas, señor Ministro, porque somos gente que debemos lealtad al programa electoral que contratamos con los ciudadanos en las elecciones generales. Dos millones trescientos mil españoles respaldaron nuestras candidaturas y nuestro programa, y en el mismo planteábamos que en España hay que caminar hacia un ejército profesional. Por eso hablamos en la enmienda a la totalidad, con prudencia, de un calendario en esta década, un calendario de diez años, es decir, hacerlo en un proceso que nos lleve a una tasa de profesionalización total.

En esa línea definimos qué características debe tener el ejército, que debe ser defensivo, y el Ministro no entiende esta definición. Es una doctrina militar. Siempre se ha planteado si los ejércitos son defensivos u ofensivos, si se defiende mejor organizando un ataque, si hay ejércitos con proyección de fuerza exterior, si hay

intereses fuera de las fronteras en los que intervenir y defender, porque hay doctrinas militares que establecen planes estratégicos conjuntos, decisiones políticas y militares de algunos países y de algunas potencias.

Nosotros defendemos un ejército, señor Ministro, que encaja perfectamente con el artículo 8 de la Constitución Española. El mandato que el artículo 8 del Título Preliminar de la Carta Magna asigna a las Fuerzas Armadas es el siguiente: defender la integridad territorial del Estado español y defender el ordenamiento constitucional y acatarlo. Esos son los mandatos que tienen las Fuerzas Armadas en España y a ellos hay que adecuar el modelo de Fuerzas Armadas. Y en esa línea hay que adaptar el tipo de armamento, la organización y la proyección de fuerzas; eso es lo que se debe articular, pero no para aislarnos, porque hay que acudir a ayudas humanitarias, y usted ha reconocido aquí, como no podía ser de otra manera, que en Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya estamos a favor de que nuestros militares acudan a misiones de paz, a misiones de ayuda humanitaria, de interposición, en Yugoslavia, en Centroamérica, en África y en cualquier lugar donde seamos requeridos, pero no para intervenir, de manos de un bloque militar, en una guerra abierta en relación con otros países, defendiendo intereses que no son los nuestros y que no significan que el nuevo orden internacional sea un orden en el que haya que proyectar la fuerza militar para las relaciones entre los países y entre los pueblos.

Es necesaria, y nosotros hemos planteado que así ocurrirá una reforma de la Carta de las Naciones Unidas y una asignación de fuerzas de paz a la ONU para que, democráticamente, intervengan en los conflictos que se produzcan, sobre todo en misiones de pacificación y en ayuda humanitaria. Esa es nuestra propuesta. Nada de aislamiento, nada de aquella famosa idea de Salazar, en Portugal, que se titulaba orgullosamente solo; nada de aquella teoría franquista en la que se decía que todo lo del extranjero era perverso y que era necesario mantener nuestra idiosincrasia, que no era otra que los privilegios de una casta de golpistas que acabó con un gobierno legítimamente elegido por el pueblo. Nosotros no mantenemos esa idea; mantenemos la de la no injerencia, desde el punto de vista militar, en otros asuntos que no sean los de la ayuda humanitaria, y los de la negociación. Hay que lograr una ONU reformada, y no la actual, donde desaparezca el anacrónico derecho a veto de las potencias, en cuyo seno se gobierne de forma democrática y cuyas decisiones se pongan en marcha no para ser utilizada por una gran potencia para defender sus intereses, como ha ocurrido en la guerra del Golfo y en otros conflictos.

Usted plantea que hay que ver el coste del ejército profesional, y si éste es posible para la economía española. Nosotros creemos que el ejército que Izquierda Unida plantea, el modelo de Fuerzas Armadas que nues-

tro Grupo Parlamentario plantea en esta enmienda a la totalidad es perfectamente asumible por la economía de nuestro país, y garantizaría unas Fuerzas Armadas profesionales cualificadas, tecnológica y técnicamente bien dotadas para cumplir con el mandato del artículo 8 de la Constitución y garantizar en España una defensa que debe estar ligada también a una ley de movilización de la sociedad civil en caso de una agresión exterior.

Por eso es necesario, señor Ministro, que se hable con rigor, porque hoy el ejército y las Fuerzas Armadas, los presupuestos de carácter militar en general, si incluimos una partida dedicada a la Guardia Civil, que tiene el doble carácter policial y militar, y las clases pasivas, nos cuestan cerca de un billón 300.000 millones en gasto militar global y eso significa un gasto alto. Incluso no se contabiliza lo que cuesta a una familia en España mantener un soldado de reemplazo durante su prestación del servicio militar obligatorio. Calculan algunos expertos que puede salir de 20.000 a 30.000 pesetas el costo de cada familia por cada soldado, y hay en España un contingente que se puede acercar a los 190.000 o a los 200.000 soldados anuales.

Además, se elimina del proceso de la producción durante un año (en este caso nueve meses), y también del proceso de formación profesional, de la universidad, a un contingente muy importante de la juventud española, que tiene también una cuantificación económica, y se deteriora el parque móvil, al utilizar, por manos inexpertas y no profesionales, vehículos costosos que suelen averiarse por la falta de profesionalidad de la gente que los utiliza.

Por tanto, es necesario cuantificar todo eso para llegar a la conclusión de que un modelo de ejército profesional, muy voluminoso y amplio, no se podría costear ni financiar por la economía española, pero un ejército pequeño, un ejército profesional de las dimensiones del que Izquierda Unida propone, sí sería financiable.

Pero, ¿qué está ocurriendo, señor Ministro? Usted dice que la realidad no ha cambiado, que seguimos a piñón fijo con el modelo de ejército mixto y no aceptamos la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida, que plantea un ejército profesional puro. La realidad, señor Ministro, está cambiando para apoyar, cada vez con más intensidad, nuestra propuesta y para desafectar gente de la suya. ¿Por qué digo esto? Porque hay una encuesta del CIS, que se puede reeditar ahora, donde el 60 por ciento de la juventud española se muestra contraria a la existencia del servicio militar obligatorio en España y a favor de un ejército profesional; la juventud urbana de enseñanzas medias y superiores llega casi al 70 por ciento en esta apreciación, y en la juventud rural también hay más del 50 por ciento de los jóvenes que se inclinan por la abolición del servicio militar obligatorio y por la instauración en España, con un pro-

ceso gradual en este período próximo, del ejército profesional.

Además, ¿qué sucede con la objeción de conciencia y con la insumisión? Y son datos reales, no inventados. La insumisión alcanza en España un número aproximado de 4.000 jóvenes, unos 3.800; hay dificultad para establecer una cuantificación. No se ha solucionado con la decisión del Ministro de Justicia de que sólo vayan a la cárcel a dormir y que no estén permanentemente en prisión. La insumisión sigue siendo una asignatura pendiente en nuestro país. La objeción de conciencia está subiendo como la espuma año tras año, lo cual indica que la juventud española está planteando la necesidad, por esa vía, de que en España haya un ejército profesional y que quede abolido el servicio militar obligatorio. Estos son los datos.

Y si uno oye resoluciones del Congreso de Nuevas Generaciones del Partido Popular, o del reciente Congreso de las Juventudes Socialistas, opiniones de la juventud de Convergència i Unió o de otras fuerzas políticas con representación parlamentaria en esta Cámara, de seminarios universitarios, de simposios donde se habla de este asunto, uno llega a la conclusión de que la frase de Salazar «orgullosamente solo» se puede aplicar a usted y no a nosotros, en relación, sobre todo, con la gente que defiende esta posición, que es, en el interior de su partido, de la juventud Socialista, e igualmente en el interior de otras formaciones políticas, cada vez más masiva.

Yo solicitaría que las resoluciones de las juventudes de los partidos políticos aquí representados sobre estas materias se distribuyeran por los letrados en el seno de la Comisión de Defensa, para ver qué opina la juventud en este campo.

Usted ha planteado que los bloques militares son bloques militares donde todo el mundo quiere estar. La gente pide el ingreso en la OTAN, en la UEO. Por lo visto, los bloques militares es lo que hay que potenciar y extender, porque significa poner en común nuestras Fuerzas Armadas y nuestra política de dimensión militar y exterior de seguridad con otros países.

Nosotros tenemos una posición radicalmente distinta. Los bloques militares deben desaparecer y las Fuerzas Armadas de los países deben ponerse a disposición de una ONU con una reforma seria de su Carta que gobierne democráticamente los asuntos internacionales. Esa es nuestra opinión, pero no de ahora. Nosotros planteábamos, cuando existía el Pacto de Varsovia, que se disolviera; que se disolviera la OTAN también; y que no existieran pactos militares, ni unos, ni otros. Ninguno. Porque no es bueno que un grupo de países tenga una dimensión militar para defender sus intereses fuera de su zona, en otras zonas del mundo. No es de recibo que eso ocurra. Es necesario conseguir que los bloques militares desaparezcan como expresión de fuerza en las relaciones internacionales. Eso es lo que he-

mos venido manteniendo y lo que seguimos manteniendo, porque creemos que es lo que se ajusta a la realidad. Yo creo que hay gente que no se da cuenta de la evolución histórica de los problemas y que vive al día de manera muy cotidiana, tiene una opinión muy corta de la realidad política, nacional e internacional. Todo lo que hoy aparece como potenciación de la OTAN, que no sabe muy bien definir su papel en el nuevo escenario, todo lo que hoy se define como la necesidad de aglutinar bloques militares, dentro de poco se definirá como la idea de fondo que hay en los países y en los pueblos de desmilitarizar las relaciones internacionales, de adoptar una doctrina de seguridad compartida y de conseguir en el mundo unas relaciones de manera justa en lo económico, en lo político, en lo cultural, en el intercambio económico y comercial.

Esa es la defensa clara de nuestro modelo, que tenemos todo el derecho del mundo a exponer, también a recibir las críticas y la oposición de los grupos o del Gobierno, que es lo que ha hecho el Ministro de Defensa esta mañana, pero que creemos que está bien trabajado, bien argumentado, en la línea de lo que nosotros pensamos que debe ser el Ejército en la España de hoy, en la sociedad moderna de hoy. Por eso, en nuestra exposición de motivos decimos que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, que regula el régimen del personal militar profesional, las plantillas máximas por categorías militares, fijadas globalmente para cada uno de los ejércitos y para el ejército de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas se determinarán por ley. Dichas plantillas deberán determinar, asimismo, las plantillas de tropa y marinería profesional.

Con esta definición, junto con la progresiva disminución del reemplazo para el cumplimiento del servicio militar obligatorio, que anualmente aprueba el Gobierno, se pretende alcanzar en el horizonte de la presente década unas Fuerzas Armadas con unos efectivos totales de 90.000 militares y una tasa de profesionalización total.

En Europa, el debate en Bélgica, en Holanda, en Portugal, en otros países camina desde el modelo mixto y la profesionalización del 50 por ciento de sus efectivos armados hacia el 100 por ciento.

No está defendiendo nadie el servicio militar obligatorio, como antiguamente, como una de las expresiones de la nación en armas, heredada de la Revolución francesa. Hay una nueva situación. Por eso, las plantillas que nosotros planteamos, de cuadros, deben estar constituidas por militares de carrera y por militares de empleo, de categoría oficial de cada uno de los ejércitos y del ejército de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas. Decimos que haya 120 oficiales generales —porque en España, en un modelo de ejército de estas dimensiones, no debe haber una macrocefalia en la dirección de las Fuerzas Armadas—, 3.348 oficiales su-

periores, 5.661 oficiales, 3.565 suboficiales superiores, 11.630 suboficiales. De la categoría del ejército, tropa y marinería profesional, en tierra, 48.000; en la Armada, 10.000; en el Ejército del Aire, 8.000.

Ese es nuestro planteamiento, nuestro modelo a alcanzar en una década, en un período donde se trabaje para conseguir este objetivo de un ejército pequeño, bien dotado, cualificado, imbricado en los valores constitucionales, que juegue un papel importante en España, de acuerdo con el mandato que recibe, y que se ofrezca a la comunidad internacional para todas aquellas misiones humanitarias y de pacificación.

En esa línea, señor Ministro de Defensa, solucionaríamos algunas asignaturas pendientes en las Fuerzas Armadas, porque planteamos que los oficiales generales, que los generales del Ejército puedan ser aquellos provenientes del empleo y de la carrera, de su período académico y de dedicación y mando, y también los procedentes de los militares profesionales, los procedentes de la tropa y marinería profesional.

Ya hemos discutido este asunto. No ocurre ni en Estados Unidos, ni en otros lugares. El elitismo que aquí tiene la Academia de Zaragoza y lo que ha sucedido con la escala especial, la marginación de militares procedentes del pueblo sencillo, de la tropa y de la marinería profesional, eso no ha ocurrido en ningún sitio. Demuestra la historia, y lo he dicho en más de una ocasión, y en homenaje a su figura lo vuelvo a decir para que conste en el «Diario de Sesiones», que generales como Líster, como Modesto, que generales tan importantes, no eran de ninguna academia, sino surgidos del pueblo y defendiendo unas Fuerzas Armadas en las que llegaron a tener rango de general. No se puede plantear por origen de cuna o de academia la posibilidad de llegar a general o la posibilidad de ser eliminado para una escala, recortando sus horizontes profesionales y su perspectiva profesional.

Señor Ministro de Defensa, señorías, esta opinión de Izquierda Unida la comparte mucha gente; hasta hace poco la compartía también el PNV y Convergència i Unió. No sé ahora, en su papel de partidos gubernamentales, si van a subir a la tribuna defendiendo esta alternativa o van a apoyar a su Gobierno en minoría, porque usted habla aquí como Ministro de un Gobierno que no tiene mayoría parlamentaria. No sé tampoco si la gente del Partido Popular, después de la seducción de la Moncloa, estará a favor de participar en una gran operación que signifique adecuar nuestros planteamientos a lo que exige la España de hoy. Pero, sin duda, nuestra coherencia viene marcada por un programa electoral y el que no tiene lealtad a su programa electoral no cumple debidamente el mandato de los electores en una democracia parlamentaria y representativa.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.
 ¿Turno en contra? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición en este debate de totalidad sobre la ley de plantillas de las Fuerzas Armadas y, en concreto, sobre la enmienda a la totalidad que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos ha presentado en esta mañana de hoy. (**El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.**)

La verdad es que sería rápido y fácil fijar nuestra posición, bastaría con decir que la discrepancia es en el modelo. Ya lo ha dicho el señor Ministro en su presentación; lo ha dicho también el representante de Izquierda Unida en la defensa de su enmienda a la totalidad. Con esto podría liberar a SS. SS. de la continuidad de este Pleno y fijar, clara y definitivamente, nuestra posición, porque, al final, lo que hay es eso, una clara y fundamental discrepancia en el modelo que defendemos: por un lado, de una forma bastante mayoritaria, una parte importante de esta Cámara y frente a ésta, otra parte importante también de esta Cámara lo defiende, en coherencia con su programa electoral, como ha dicho, y yo estoy convencido, porque cree que es un modelo efectivo y bueno. Nosotros no lo creemos así.

Dada la importancia que tiene esta ley me van a permitir SS. SS. que robe unos breves minutos de su tiempo para intentar explicar por qué esa discrepancia en el modelo e intentar justificar por qué, también en coherencia con nuestro programa electoral y de acuerdo con el señor representante de Izquierda Unida en que una fuerza política debe ser coherente con lo que electoralmente defiende ante la sociedad, vamos a defender otro modelo distinto, perfectamente recogido en esta ley de plantillas.

Toda la Cámara conoce ya perfectamente los antecedentes y fundamentos, al fin y a la postre, la filosofía que inspira esta ley. Lo sabe, porque en algunos de esos fundamentos y en la elaboración de esos documentos esta Cámara ha participado muy activamente.

No voy a insistir a SS. SS. en el contenido de esos fundamentos, pero sí me van a permitir que se los cite. En primer lugar, son, y no los digo en el orden de importancia, la Directiva de Defensa nacional, ya citada por el Ministro, de 27 de marzo de 1992; la consecuente Directiva de Defensa militar, de rango ministerial y programada por el Ministro en diciembre del mismo año y, por último, y no menos importante, sino al revés, más importante, el acuerdo de esta Cámara del año 1991 sobre cuestiones relacionadas con el modelo de Fuerzas Armadas en su conexión con el servicio militar.

No voy a insistir en este último acuerdo parlamentario porque lo conocen perfectamente. Pero, para fun-

damentar nuestra oposición a la enmienda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sí que parece conveniente refrescar, aunque sea muy brevemente, la memoria de SS. SS. sobre las conclusiones principales que, tras un riguroso estudio de la realidad estratégica y social de nuestro país y de nuestro entorno, se hacía en su momento para llegar a aquel acuerdo. Por cierto, ha dicho el señor Romero que las cosas están cambiando. Efectivamente, en el contexto estratégico internacional están cambiando, continuamente, pero yo creo que, por suerte —y nos debemos felicitar de ello—, para dar la razón a las conclusiones que en aquel acuerdo se adelantaban en dos años y poco. El análisis que ese acuerdo recogía y las conclusiones a las que llegaba han sido plenamente ratificadas, diría yo, por los acontecimientos internacionales que se han ido sucediendo posteriormente. Eso nos hace ver que las conclusiones tienen una vigencia absoluta y perfecta en estos momentos.

¿Cuáles eran esas conclusiones? Seré muy breve porque las conocen perfectamente SS. SS. Después de analizar nuestro entorno, el modelo de los demás países de nuestro entorno, el modelo de potencia de tamaño medio como el español, etcétera, se llegaba a una definición del modelo español de Fuerzas Armadas para el año 2000, fijando, como ya se ha dicho, el número de sus efectivos en una horquilla entre 170.000 y 190.000 efectivos y con una tasa de profesionalización en torno al 50 por ciento de los mismos.

Si ése es el documento base, si ése es el documento raíz, si ese es, diríamos, entre comillas, el catecismo sobre el que nos debemos guiar en nuestros desarrollos normativos posteriores, tengo que decir que esta ley que hoy nos ha presentado el Ministro, por segunda vez, puesto que, como ya se ha dicho, decayó ante la convocatoria de las elecciones generales, tiene un riguroso y efectivo cumplimiento de ese acuerdo, va encaminada a la consecución de ese riguroso acuerdo de 1991.

Efectivamente, esta ley fija el número total de los efectivos, al final de su aplicación completa, que se sitúa en torno a 1998, en 180.000 hombres o mujeres, que es el centro de la horquilla que en aquel momento se definía y al final de la efectividad de esta ley, cuando llegue su aplicación completa, la profesionalización supondrá en torno al 55,5 o 55,4 por ciento.

Este brevísimo repaso que acabo de hacer a SS. SS. para explicar de dónde procede la filosofía que informa esta ley —de otros muchos sitios también, pero de dónde principalmente— me lleva al principio de mi intervención: discrepamos en el modelo profunda y radicalmente.

Insisto de nuevo —y perdón por la reiteración— en que ese modelo —que yo en este momento estoy defendiendo porque es mi misión, porque me corresponde y estoy convencido de él— es compartido, en sus grandes líneas generales, por una inmensa mayoría de los representantes del pueblo español presentes en esta Cá-

mara. Es un modelo contrario al de ustedes —como ha dicho perfectamente el representantes de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya—, un ejército reducido a la mitad prácticamente en sus efectivos y con una profesionalización total. Y ya no es sólo —que también— un debate económico, que podríamos hacerlo. No es eso lo importante. En este momento, éste es el modelo que nosotros defendemos, porque creemos que es el que mejor defiende los intereses y los compromisos de España en esa seguridad internacional.

¿Por qué creemos que ése es el mejor? Porque responde perfectamente —creo yo— a tres parámetros, tres condicionantes o no sé cómo llamarlos. Responde perfecta y correctamente a la situación estratégica internacional; he dicho antes ya que los acontecimientos internacionales han ido confirmando aquellas conclusiones. Responde también de una forma concreta a las capacidades económicas, humanas y demográficas de nuestro país. Y responde a ese objetivo de la consecución de unas Fuerzas Armadas modernas, flexibles, capaces de responder a los retos de esta nueva situación estratégica internacional y de cumplir, por supuesto, eficazmente las funciones que nuestra Constitución y nuestro ordenamiento fija y establece para ellas.

El modelo que ustedes representan —lo digo con el máximo cariño y respeto que sabe que le tengo el señor Romero— es, al final, un brindis al sol, es un salto en el vacío. Porque decía S. S. que en su programa electoral —al que yo sé que quieren y van a ser coherentes, por supuesto— recogen que deben caminar hacia el modelo profesional. Claro. Lo que pasa es que se puede caminar paso a paso, prudentemente, a trompicones o a saltos muy graves, saltos siempre graves en cualquier aspecto de la vida normativa de un país, pero yo creo que hay que tener mucho más cuidado y ser mucho más prudente en esos saltos cuando se refieren a un tema tan susceptible, con tantísimas implicaciones internas e internacionales, como es la seguridad y la defensa común. Al fin y a la postre, no estamos solos en el mundo.

Por tanto, nosotros apostamos —insisto— por el modelo descrito, que creemos que es el que responde a nuestras necesidades. Además —y con esto voy a terminar, señor Presidente, señorías—, este proyecto de ley —con el apoyo de todos ustedes y con las aportaciones, como ha dicho el señor Ministro, que desde esta Cámara podamos hacer, espero que sea pronto una ley— no es una cosa aislada, no está sola en el proceso de modernización y de actualización de nuestras Fuerzas Armadas; se inscribe en un proceso ya iniciado hace bastante tiempo. Podríamos fijar el arranque en serio, de verdad, normativo de este proceso en la Ley 6/1980, Reguladora de los Criterios Básicos de la Defensa Nacional; luego, ha seguido un proceso prudente, continuo, sin descanso, sin prisa pero sin pausa, que ha continuado con las Leyes de Plantillas, que esta norma derogaría en su momento, y con otra serie de normas

y reglamentos, entre los que cabría citar, muy de pasada y principalmente, la Ley y el Reglamento del Servicio Militar. Toda esta normativa —y esto es muy importante— junto con los cambios introducidos y que se seguirán introduciendo en la formación de los integrantes de nuestras Fuerzas Armadas y con la ley, muy importante, que hoy debatimos, va a permitir —insisto de nuevo— obtener unas Fuerzas Armadas que ya definíamos en junio de 1991 y que no son solamente unas Fuerzas Armadas menos numerosas, más reducidas, sino unas Fuerzas Armadas mejor formadas, con una mayor tasa de profesionalización, no sólo numéricamente sino también en cuanto a la formación de sus efectivos, y que nos van a permitir cumplir con esos compromisos que España, una potencia de grado medio, tiene en el entorno estratégico internacional.

No voy a entrar en el análisis puntual de cada uno de los apartados de la enmienda a la totalidad que proponen SS. SS., porque han hecho una reproducción prácticamente literal para el debate en Comisión de enmiendas parciales al articulado y como cada una de esas enmiendas contiene parte de la enmienda a la totalidad, ese momento será el procesalmente correcto para analizarlas.

Simplemente, quiero —y con esto finalizo ya— decir que, por las razones expuestas, porque creemos que el modelo sigue siendo válido, porque creemos que el modelo es el que mejor responde a las necesidades estratégicas de nuestro país y porque, además, es el modelo que mejor se ajusta a nuestras capacidades económicas, humanas y demográficas, nos vamos a oponer con nuestro voto a la admisión de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Lagunilla.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a replicar a este turno en contra a nuestra enmienda a la totalidad. El señor Lagunilla ha dicho que hay una discrepancia en el modelo y desde esa discrepancia ha desarrollado su intervención parlamentaria oponiéndose a la admisión a trámite de nuestra enmienda a la totalidad.

Ha hablado de la coherencia con los programas electorales que se presentan a la población. Creo que es un valor enorme, un bien escaso en algunos momentos de la vida política de nuestro país —lo vemos en otro plano—, pero que es necesario ir rescatando para dar credibilidad a las fuerzas políticas. Este debate, este gran debate que se ha abierto camino en Europa y que ha abierto en canal a las sociedades europeas es impor-

tantísimo en nuestro país y no se debería sustanciar con una decisión, que, sin duda, hay que tomar, y decir que es un tema cerrado, porque no se va a poder cerrar, va a seguir manteniendo una discrepancia, una contestación sociológica de la juventud, una contestación social importantísima. Los temas internacionales van cambiando. ¿Qué pasa en la Comunidad Europea? En la Comunidad Europea lo que sucede, señor Lagunilla, es que ahora hay más países en vías de conseguir ejército profesional de los que existían hace cinco o diez años. En el año 2000 veremos el modelo de Fuerzas Armadas que existirá en Europa, los instrumentos regionales o internacionales que intervendrán en la escena internacional, y nos sobrarán dedos en la mano si contamos los años que nos quedan para alcanzar el siglo próximo, porque está a la vuelta de la esquina.

Usted ha dicho algo que no comparto, que hay que caminar con prudencia y que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya con esta propuesta da un salto en el vacío. Señor portavoz del Grupo Parlamentario del PSOE, hay que caminar con prudencia. La propuesta es que en una década el Gobierno avance tomando medidas graduales hasta conseguir un ejército profesional total. ¿No es prudente un salto de diez años en la vida política, sociológica y económica de un país? Si eso no es prudente, que venga Dios y lo vea, como hubiera dicho Carrillo cuando estaba en estos escaños. **(Rumores.)** No le echamos de menos porque ya está en vuestro seno, está en buen sitio.

Lo que quiero decir es que una década es un período largo, no es ningún salto en el vacío, no es ningún salto sin red. Ya veremos qué sucede en esa década con el objetivo de avanzar en esa dirección.

Hemos hecho una propuesta prudente que ustedes no pueden descalificar. La intervención del portavoz socialista no ha descalificado un modelo que es coherente, aunque discrepe de él, aunque no lo considere apropiado para nuestro país, pero tiene su lógica, está fundamentado en estudios, va a haber más países europeos en esa línea, cada vez va a haber mayor número de jóvenes en España que aboguen por un ejército profesional y vamos a tener una escena internacional cambiante. Por lo tanto, nada de saltos en el vacío, sino prudencia, rigor y talento que, como siempre, son los valores que inspiran las iniciativas de mi Grupo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Romero.

Tiene la palabra el señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Muy brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir al señor Romero que dejemos a Dios en paz en este debate sobre la guerra

—y lo digo con todos los respetos—, sobre los ejércitos, y hablemos en el tono en que lo estamos haciendo.

Agradezco que el señor portavoz de Izquierda Unida reconozca que yo no he descalificado el modelo. Creí que iba a decirme que sí lo había hecho. He tenido sumo cuidado en no hacerlo. Discrepo profundamente de él y supongo que en Comisión y en otros momentos podremos entrar más a fondo en estudiarlo y discutirlo, sin llegar a descalificarlo, por supuesto, porque respeto totalmente las opiniones cuando se defienden con coherencia, aunque sean equivocadas, desde mi punto de vista.

También le agradezco que haya dicho que he sido coherente con nuestro programa electoral. Creo que está clarísimo, de la lectura de nuestro programa, que supongo que ha hecho atentamente el señor Romero, que éste es el modelo que defendemos y al que vamos.

Que no es un salto en el vacío. A lo mejor me he pasado en la expresión, pero, desde luego, lo que sí está claro es que el modelo definido en el acuerdo de 1991 en estos momentos tiene un amplísimo consenso social, si partimos de la base de que los que estamos aquí representamos algo socialmente, y es un modelo al que caminamos yo creo que con prudencia, pero, a la vez, sin ningún paso atrás.

En estos momentos, y aprovecho para corregir ligeramente al señor Romero, estamos en un 36 por ciento en la tasa de profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas. Esta ley tiene como horizonte 1988 —finales de este siglo— y para entonces vamos a llegar a una tasa de profesionalización en torno al 55 por ciento. Creo que es un avance prudente, sensato y que se hace, sobre todo, sin arriesgar en lo más mínimo nuestra presencia en los foros internacionales, nuestra presencia entre esas potencias medias a las que nos queremos asimilar y nuestra presencia para seguir colaborando en aquellas misiones, no solamente defensivas, sino de defensa de nuestros intereses en colaboración con Naciones Unidas para la defensa de la paz, donde sea necesario defenderla.

Por tanto, insistimos en nuestro modelo, seguimos caminando hacia él y en esa línea van a ir todas nuestras intervenciones a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Lagunilla.

¿Grupos Parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, nosotros consideramos oportuna la enmienda de totalidad que ha traído Izquierda Unida, porque,

aunque habíamos visto ya enmiendas similares en la anterior legislatura, no está de más que, al comienzo de ésta, tengamos la oportunidad de, al amparo de esta enmienda y del trámite parlamentario, hablar una vez más —la posición de los grupos parlamentarios aquí se verá— sobre el modelo, el tamaño y la estructura de nuestras Fuerzas Armadas. Creo que la materia lo merece.

Dicho esto, paso a manifestar que el voto de Coalición Canaria será contrario a la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y va a apoyar el texto del proyecto del Gobierno, fundamentalmente por razones de consecuencia, de congruencia y de responsabilidad.

¿Qué duda cabe de que cuando un modelo militar o de Fuerzas Armadas, sustentado por una política de bloques y fiel reflejo de ella, cambia, porque esta política desaparece, ese modelo militar tiene también que adaptarse y desaparecer? Entonces, estaríamos continuamente entrando en una dinámica de definir dos cuestiones: el modelo y el tamaño. En los ejércitos, en las fuerzas armadas de cualquier país democrático, tiene que imperar un sentido de relación entre el tamaño y el modelo. El tamaño puede estar condicionado, como de hecho lo está en cualquier país occidental y democrático, por la cuestión presupuestaria, por incidencias económicas, y hay que adaptar esas plantillas a un imperativo económico que se refleja en los presupuestos generales del Estado.

Por otro lado, el modelo sí admite la discusión de una teoría militar o de una doctrina militar, y ese modelo, que después se podrá reflejar con mayor o menor intensidad en el tamaño, es el que nos trae hoy a considerar importante este debate.

¿Qué tenemos que decir? En primer lugar, sobre calificativos que se han empleado, diré que para nosotros un ejército democrático debe ser disuasorio. La Constitución lo define como fuerzas armadas de un Ministerio de Defensa, como entidad orgánica que vela por su organización y desenvolvimiento. De acuerdo. El ejército es defensivo, pero nosotros, para ser realistas y pragmáticos, queremos basarnos en la definición de una teoría militar que dice que los ejércitos democráticos deben ser disuasorios. Disuasorios, ¿de qué? En primer lugar de lo que manda la Constitución. Los ejércitos de un país democrático como España deben ser disuasorios de los enemigos del orden constitucional; es decir, lo que nuestra Constitución señala para dentro de España.

Dicho esto, y en segundo lugar, los ejércitos deben ser disuasorios de las amenazas exteriores; es decir, eficacia, en relación a la dimensión y al modelo, como entidad disuasoria en los ejércitos de tierra, mar y aire. ¿Y qué pasa? Que para ser eficaz y adecuado, como resultado político disuasorio, tiene que ser también un ejército útil al instrumento de la política de Estado de la

nación democrática ejercida por un Gobierno que tiene control parlamentario. Esta es la tercera faceta, que como bien ha señalado aquí el ministro, fue objeto de una enmienda de este Diputado que les habla, en un debate sobre el estado de la nación. Esa proyección exterior de los *cascos azules*, al servicio de las Naciones Unidas, introduce un nuevo componente en la doctrina militar o en el modelo de nuestros ejércitos.

Dicho esto, tenemos que ser también conscientes de que estamos en un período de transición, debido a la no existencia de la política de bloques por la desaparición de la Unión Soviética, la cuestión de unos ejércitos masivos a un lado y a otro, hoy día hipotecados por la economía y por el principio de la doctrina militar, pero qué duda cabe, vuelvo a decir, hay que esperar un poco al tiempo. Posiblemente dentro de cinco años, o a lo mejor antes, estaremos aquí debatiendo en esta Cámara, los diputados que estén, un nuevo modelo de Fuerzas Armadas, una vez pasado ese período transitorio, y veremos qué pasa con las amenazas exteriores bien de la cuenca mediterránea, bien allende otros mares, en que la fuerza de un país democrático miembro de Naciones Unidas, como España, tendrá que tener también su compromiso.

Ahora bien, traer aquí una enmienda donde los cuadros superiores sufren este recorte tan drástico no nos parece oportuno. ¿Por qué? Porque si vamos a un modelo mixto, profesional y de recluta obligatoria, de acuerdo con lo que aquí aprobamos en el año 1991, hemos de tener muchísimo cuidado, al reducir esas cifras, de no producir un equivalente de reducción con los cuadros de mando. ¿Por qué digo esto, señoría? Porque un recluta o un soldado se puede preparar, con buenos instructores, en cuestión de meses —no digo cuántos porque no soy experto en la materia—, pero un oficial no se prepara en tres o en seis meses cuando llega una amenaza. En caso de compromiso de una amenaza exterior, de un compromiso con Naciones Unidas, España puede decretar leva, llamar a la reserva, etcétera, pero no se puede improvisar a nadie de sargento hacia arriba. Hoy día se trata de tener un crisol y en caso de necesidad defensiva nacional o internacional y de hacer llamamiento hay que tener preparados los cuadros. No me importa tener en un modelo militar menos soldados de reemplazo, reclutas en un lenguaje corriente, en los cuarteles, lo que me preocuparía es que en caso de contingencia me encontrase sin los cuadros de mando superiores, tanto tenientes generales como oficiales generales, generales superiores y suboficiales o sargentos. Ahí está el meollo de la cuestión, tenemos que ser, al mismo tiempo, prudentes, sensatos y racionales, porque si quitamos este crisol para fundir, en caso de necesidad bélica extrema, todo lo que es un contingente, todo lo que son unos llamamientos de reemplazo, señores, nuestras Fuerzas Armadas serán puramente de opereta, nuestras Fuerzas Armadas no serán disuado-

rias y esto lo sabrá el enemigo interno del orden constitucional y el enemigo exterior que pueda tener cualquier velada amenaza.

No me explico cómo propone la enmienda, 120 oficiales generales frente a los 275 que señala el Gobierno en cuadros verdaderamente importantísimos. No nos olvidemos que en los conflictos bélicos como los que han ensangrentado a Europa en la Segunda Guerra Mundial, el ejército hitleriano alemán pudo tener aquella maquinaria impresionante porque tenía los cuadros de mando, los había formado al socaire del Tratado de Versalles ocultándoselo a los aliados que se dejaron mentir —valga la expresión—, pero tenían los cuadros profesionales, es decir, los que no se pueden improvisar, los que requieren años en el ejercicio del mando, períodos en las academias militares, etcétera.

La línea que ha adoptado Coalición Canaria es irse por unas enmiendas que nosotros presentamos a la disposición adicional primera sobre los llamamientos para las academias militares, porque se cuantifica con cierta incertidumbre para los que quieren ir a estudiar allí o están repetidos —para nosotros— temas de la escala especial que la Ley de 1989 de 19 de julio transformó en la nueva escala media. Esa es una cuestión que nosotros creemos puntual, singularizada y que para nada desvirtúa la exigencia de fondo del modelo de Fuerzas Armadas con que tengamos que dar respuesta a la Constitución Española y a la realidad de un mundo occidental, en que estamos integrados. Que después las academias militares nos digan cómo tienen adaptada la doctrina militar para responder a esta disidencia que la clase política parlamentaria no puede negar, por sensatez, sentido común y consecuencia lógica con los compromisos nacionales e internacionales de España.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán, *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tal como consta en la exposición de motivos, así como en las propias palabras del portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el texto alternativo al proyecto de ley de plantillas de las Fuerzas Armadas se basa en alcanzar unos efectivos totales de 90.000 militares y una tasa total de profesionalización. Ahí está, por tanto, señorías, la diferencia de fondo, yo diría la única diferencia, aunque sí hay que remarcar que ésta es una diferencia realmente fundamental.

No es posible intentar buscar valoraciones entre una y otra iniciativa, no caben matizaciones. O se apuesta por un modelo mucho más reducido y con una profesionalización total —tesis defendida por Izquierda

Unida-Iniciativa per Catalunya— o por un modelo mixto, con más efectivos y una tasa de profesionalización del 50 por ciento, que es la tesis que se plantea en el proyecto de ley.

El resto del contenido, también de gran importancia como son las plantillas de cuadros de mando de cada uno de los ejércitos en sus diferentes categorías y su distribución así como su provisión anual de plazas y normas de adaptación de las plantillas, pasa a carecer de peso específico, aunque lo tiene y mucho, pero no en el tramo que estamos en esta iniciativa, porque la base de cálculo entre una y otra iniciativas no es comparable.

La disyuntiva final es: ¿Ejército profesional, sí o no? En su conjunto estamos de acuerdo con la memoria justificativa de este proyecto de ley. La regulación de las plantillas y efectivos de las Fuerzas Armadas y su adaptación a las necesidades de la defensa y a sus posibilidades, constituye uno de los objetivos permanentes y prioritarios de la política militar. Ya en 1984 se impulsó un programa de modernización de las estructuras de la defensa y de las Fuerzas Armadas, con la aprobación del Plan Estratégico Conjunto. En los inicios de la pasada legislatura se hizo patente la necesidad de abordar nuevamente la reconsideración de los efectivos de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas, sobre todo a partir de la aprobación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, así como, posteriormente, con el modelo de las Fuerzas Armadas, junio de 1991, que contempla entre 170.000 y 190.000 efectivos, con un 50 por ciento de tasa de profesionalización.

Este es el objetivo final. Para ello se requiere marcar los porcentajes que afectan a los distintos ejércitos, así como a otro tipo de disposiciones que se contemplan. En estos porcentajes, en estas disposiciones, es donde pueden ser cuestionables los planteamientos que se detallan y sus posibles valoraciones, pero esta cuestión no comporta, a nuestro entender, una enmienda a la totalidad sino enmiendas parciales para ser debatidas, en su momento, en Comisión.

Por tanto, nuestra posición no va a ser favorable a la iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por otra razón añadida, además, señor Romero: no nos haga alusiones tendenciosas. De siempre nuestro grupo parlamentario ha sido coherente. ¿Sabe con quién? Básicamente con nosotros mismos y además siempre lo hemos sido con las decisiones que hemos ido tomando cada uno y en cada momento. Hay otra razón añadida. En el debate en Ponencia en Comisión y en el propio Pleno, sobre el modelo de las Fuerzas Armadas dejamos constancia de nuestra posición favorable a un modelo de ejército profesional —es cierto—, pero también lo es que lo supeditábamos a una serie de consideraciones que hizo que la posición final en la votación que se produjo en esta Cámara fuera de abstención y favo-

rable al modelo mixto propuesto en la votación del Senado. Continuamos exactamente igual. Por tanto, nos parece que ahora es más importante la plena aplicación del modelo aprobado y la aproximación real al 50 por ciento, con todos los reajustes que ello comporta —por cierto que no son pocos—, que la reivindicación en estos momentos de un ejército profesional total.

Nos parece más importante debatir e intentar mejorar este proyecto de ley en su trámite posterior, que no aceptar el planteamiento de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de enmienda a la totalidad con texto alternativo. Por tanto, repito señorías, tal y como ya he manifestado con anterioridad, vamos a votar en contra.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor López Valdivielso

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, el Grupo Popular va a votar en contra de la toma en consideración de la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Unida por varias razones, unas consecuencias de las otras y viceversa.

La primera, y principal, es que coincidimos con ellos, y también con el Gobierno, en la necesidad de llevar a cabo una reducción de las plantillas de nuestros ejércitos, pero una prudente y moderada reducción, no una reducción como la que plantea Izquierda Unida.

Las nuevas circunstancias estratégicas exigen una reestructuración de las Fuerzas Armadas, creo que eso todos lo tenemos muy claro y necesitamos —cito el programa de defensa con que el Partido Popular se presentó en las últimas elecciones— unas Fuerzas Armadas más reducidas, pero más operativas, mejor dotadas y con mayor capacidad de proyectar su fuerza allí donde sea necesario.

Compartimos, por tanto, el criterio del Gobierno sobre la necesidad de una nueva reducción y no tanto por el argumento en cierto modo ya sin sentido del sobredimensionamiento de nuestros ejércitos, que empieza a ser ya más tópico que realidad, sino porque los nuevos condicionantes del escenario internacional y en función también de los recursos disponibles para la defensa, ese parece ser el camino más razonable y más acertado.

No podemos olvidar —a ello se ha hecho mención aquí— que este Parlamento aprobó en la pasada legislatura un modelo de Fuerzas Armadas al que nuestro Grupo aportó, en coincidencia con el Grupo Socialista, algunas de sus líneas esenciales y este proyecto de ley supone dos pasos hacia adelante en la consecución de dicho modelo: la reducción de efectivos hasta un total en torno a 180.000 y alcanzar una tasa de profesionalización del 50 por ciento. Dicho esto, por otra parte,

no puedo dejar de señalar, por lo que se refiere al proceso de construcción de ese modelo, que no se está avanzando con el mismo ímpetu en todas las direcciones y encontrándonos en pleno debate presupuestario no quiero dejar pasar la oportunidad de denunciar que nos hallamos aún muy lejos del famoso 2 por ciento del PIB que se fijó como clave y necesario para poder hacer viable, factible y operativo el referido modelo.

El Grupo Parlamentario Popular no ha presentado en esta ocasión una enmienda a la totalidad porque ya no se dan algunas circunstancias sobre las que argumentamos y que justificaban sobradamente en su momento tal enmienda a la totalidad. Esta actitud, al menos a nosotros, la compartan o no, nos reafirma en que entonces estábamos cargados de razón enmendando a la totalidad. Pretendemos con ello también, señor Presidente, que el señor Ministro de Defensa lo interprete como un gesto, como el mejor gesto de nuestra voluntad de colaboración, también de crítica, pero crítica positiva y constructiva, y diálogo permanente para, entre todos, sacar a la Defensa de nuestra nación de la delicada situación en que se encuentra.

El modelo de Fuerzas Armadas es tan importante y su configuración definitiva requiere tan largo plazo como para que los ciudadanos nos exijan y nosotros nos esforcemos en que haya un acuerdo básico entre el Gobierno y su alternativa.

Permítame, señor Presidente, dos breves reflexiones que nos preocupan en relación con la enmienda y con el proyecto en sí.

En primer lugar, nos preocupa el desequilibrio que en el desarrollo del modelo podría producirse. No queremos básicamente unos ejércitos más pequeños, lo que nosotros queremos son unos ejércitos más operativos, más móviles y mejor dotados. Si para conseguir esos ejércitos es necesario reducirlos, hágase, pero traicionaría mi voluntad de crítica constructiva antes expresada, si no manifestase mi temor a que lo que el Gobierno puede conseguir al final del proceso no sean sólo unos ejércitos más pequeños sino también menos operativos, menos dotados y con menor movilidad.

La segunda reflexión engarza con ésta. Pocos estamentos, pocas instituciones, han sufrido una reconversión tan profunda como la experimentada por los militares. Es justo reconocer y proclamar el sacrificio, la disciplina y la responsabilidad con que han acogido las sucesivas reformas, los sucesivos recortes, las sucesivas reducciones de todo tipo, pero no es sólo reconocimiento lo que les debemos, creo que les debemos también el compromiso moral y político de que, a cambio de sus sacrificios, al final España pueda disponer de unos ejércitos mejores y más capaces de garantizar nuestra defensa. Para que esto pueda ser así, tenemos que dotarles, poner a su disposición los medios materiales mínimos e imprescindibles.

Termino, señor Presidente, con dos cuestiones a plantear al Gobierno, de suma importancia para nosotros. En primer lugar, el hecho de que estemos de acuerdo con el fondo del proyecto de ley, que no enmedemos a la totalidad y además estemos en contra de la enmienda presentada por Izquierda Unida, no significa que compartamos todos y cada uno de los aspectos concretos del proyecto de ley. En consecuencia, he de decir, señor Presidente, que el Gobierno no puede pretender que todo el esfuerzo necesario para alcanzar el consenso recaiga en su totalidad sobre nuestras espaldas. Hemos planteado, vía enmiendas parciales, correcciones al proyecto, que consideramos sensatas y oportunas. Esperamos del Grupo Socialista la misma comprensión y la misma flexibilidad que el Grupo Popular está mostrando hoy para el conjunto del proyecto.

En segundo lugar, tengo que decir que la grave crisis que atraviesan nuestra Defensa y nuestras Fuerzas Armadas nos obliga a todos a un compromiso para cambiar la situación, y no está ahora tanto nuestro interés en depurar responsabilidades o dirigir nuestro dedo acusador hacia quienes son responsables de tal situación, sino intentar que las cosas cambien y podamos encontrar entre todos las soluciones necesarias.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López Valdivielso.

Vamos a pasar a la votación de la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al proyecto de ley de plantillas de las Fuerzas Armadas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la enmienda de totalidad de texto alternativo, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 19; en contra, 269; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de totalidad.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

NOTA.—En el primer punto del orden del día que aparece en la portada del «Diario de Sesiones» número 22, de 28 de octubre pasado, relativo al dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, junto al número de registro 4.428 que ahí figura debe entenderse comprendido también el anexo 4.728.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961